

6513

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

- El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

- Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.

- El Informe de Imputación N 4647 de fecha 13 de Abril del 2020 del Departamento de Finanzas.

- Nómina N.21451 Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.

- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2020.

- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 21451
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	TORRES RUZ RAUL BENJAMIN	137.607
2	ADILLE GONZALEZ FLOR MARILIA DE LA U	6.471
3	MUÑOZ PEREZ MARIA CLARISA	217.848
4	MENA MIRANDA DINORAH PABLINA	132.627
5	LOPEZ BORQUEZ ROSA ANTONIA	181.097
6	FERNANDEZ DIAS ANA ALEJANDRINA	153.957
7	AGUAYO OVALLE PEDRO PABLO SEBASTIA	34.121
8	URIBE BRAVO SILVIA OLGA	981
9	PUENTES ULLOA MARIA NORA	179.513
10	PINO ERWENNE MARIA MARGARITA	200.408
11	DURAN DIAZ FERNANDO CARLOS	187.190
12	MC MANUS FORNO MARIA ANTONIETA	43.758
13	FUENZALIDA CASTRO JUAN CARLOS	2.586
14	COLLAO SAGNER ANA	185.927
15	SCAFF SABA ANGELA	11.852



16	ESPINOSA FERNANDEZ EUGENIO FRANCISCO	47.691
17	BOBADILLA FAZZINI RODRIGO ARTURO	12.246
18	JAUREGIBERRY LABBE PAULETTE	31.999
19	MUÑOZ SILVA DAVID EUGENIO	35.996
20	LAGOS ESPINOSA HERMINDA	60.811
21	NUÑEZ AGUILERA DAVID ELIAS	232.468
22	CORDOVA ESPINOZA CLAUDIA ANDREA	38.186
23	MÓRENO CONTRERAS DANIEL ALEJANDRO	152.357
24	MEZA PARRA FLORENCIA IGNACIA	175.357
25	GARATE MUÑOZ MARTINA IGNACIA	225.212

Total **2.688.266**

2.- AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

